



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 31.03.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000296

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		11.997,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		999,75-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		337,50-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		1.517,62-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		999,75-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas	11.997,00	
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	999,75	
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	337,50	
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	1.517,62	
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	999,75	
TOTAL					15.851,62	15.851,62-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DEL PUESTO DE SM11 DE LA SIS A DMA



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 31.03.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000296

EXPEDIENTE No 0400000194

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	31.03.2023	31.03.2023	31.03.2023



**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0325-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2023

Asunto: Respuesta: Solicitud para el traspaso presupuestario de la Secretaría de Inclusión Social a la Administración General - Dirección Metropolitana Administrativa - Galo Patricio Borja Puentes

Señor Magister
Wellington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00374-O en alcance al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00345-M mediante el cual en su parte pertinente solicitó lo siguiente:

"(...) el traspaso presupuestario a realizar es de la partida de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social a la partida de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General – Dirección Metropolitana Administrativa."

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000000296 con expediente 0400000194 generada en el sistema SAP- SIPARI correspondiente al traspaso presupuestario planteado de la partida "510105 Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social a la Administración General–Dirección Metropolitana Administrativa correspondiente a la partida 255 perteneciente al Dr. Galo Patricio Borja Puentes, Servidor Municipal 11, por un valor total de USD 15.851,62 por el periodo de abril a diciembre 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Municipio de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0325-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos David Moya Cepeda
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2023-00374-O

Anexos:

- RT 1000000296 EX 0400000194 SIS A DMA signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF	2023-03-31	
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2023-03-31	
Revisado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF	2023-03-31	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-03-31	
Aprobado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF	2023-03-31	



Firmado electrónicamente por:
CARLOS DAVID
MOYA CEPEDA





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-03-31 14:49:20 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2023-0364-M	Doc. Referencia:	--
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda, Director Metropolitano Financiero (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización del traspaso presupuestario de la Secretaría de Inclusión Social a la Administración General - Dirección Metropolitana Administrativa - Galo Patricio Borja Puente	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-03-31 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-03-31 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-03-31 14:29:22 (GMT-5)	Reasignar	JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMQ)	0	Estimado Julito su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero (E).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2023-03-31 13:22:12 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Estimada Sonita, Autorizado, por favor proceder con el trámite correspondiente en cumplimiento con la normativa legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-03-31 12:46:10 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-03-31 12:46:10 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-03-31 12:45:37 (GMT-5)	Registro	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0364-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2023

PARA: Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización del traspaso presupuestario de la Secretaría de Inclusión Social a la Administración General - Dirección Metropolitana Administrativa - Galo Patricio Borja Puente

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00374-O en alcance al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00345-M mediante el cual el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

“(...) el traspaso presupuestario a realizar es de la partida de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social a la partida de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General – Dirección Metropolitana Administrativa.”

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

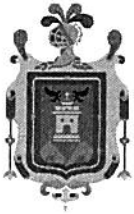
1.- Con Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0654-O del 11 de mayo de 2022 la Directora Metropolitana Administrativa solicita al Secretario de Inclusión Social en su parte pertinente lo siguiente:

“(...) con el fin de optimizar el recurso humano y por ser un requerimiento institucional; solicito de la manera más comedida, se autorice a quien corresponda el traspaso administrativo y presupuestario, del Dr. BORJA PUENTE GALO PATRICIO, Servidora Municipal 11, desde la Secretaría de Inclusión Social, hacia la Dirección Metropolitana Administrativa.”

2.- Con Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2022-0599 del 13 de mayo de 2022 el Secretario de Inclusión Social manifiesta a la Directora Metropolitana Administrativa en su parte pertinente lo siguiente:

“(...) ante la solicitud remitida a esta dependencia, se autoriza el traspaso administrativo y presupuestario, del Dr. BORJA PUENTE GALO PATRICIO, Servidora Municipal 11, desde la Secretaría de Inclusión Social, hacia la Dirección Metropolitana Administrativa.”

3.- Con Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2023-0344-O del 16 de marzo de 2023 la Directora Metropolitana Administrativa remite al Director Metropolitano de Recursos Humanos y a la



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0364-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2023

Administradora General en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) adjunto al presente sírvase encontrar el Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-DMA-2023-004, correspondiente al traspaso administrativo y presupuestario del señor Galo Patricio Borja Puente desde la Secretaría de Inclusión Social a la Dirección Metropolitana Administrativa; a partir del 01 de abril de 2023."

4.- Con "INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-DMA-2023-004" del 16 de marzo de 2023 suscrito por el Analista de Recursos Humanos de la Dirección Metropolitana Administrativa, en su parte principal menciona:

"5.- CONCLUSIONES:

Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Dirección Metropolitana Administrativa, emite INFORME FAVORABLE para proceder con el Traspaso administrativo y presupuestario a favor del Sr. Galo Patricio Borja Puente, Servidor Municipal 11, partida presupuestaria N° 255, desde la Secretaria de Inclusión a la Dirección Metropolitana Administrativa, a partir del 01 de abril 2023 (...)"

5.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0199-M del 20 de marzo de 2023 la Jefa de la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos envía al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) teniendo como base la recomendación establecida en el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-AP-2023-037; y, a fin de que se proceda con el traspaso de crédito requerido para dar continuidad al traspaso administrativo y presupuestario del servidor antes indicado a la Dirección detallada, se sirva remitir al Gestor Presupuestario para los actos requeridos, con el fin de continuar con el debido proceso."

6.- Con "INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-DMRH-AP-2023-037" del 20 de marzo de 2023 suscrito por la Analista de la Unidad de Administración de Personal y la Jefa de la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte principal menciona:

"5.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite INFORME FAVORABLE para que se proceda con el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 11, partida presupuestaria N° 255, ocupado por del Sr. Galo Patricio Borja Puente, desde la Secretaria de Inclusión a la Dirección



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0364-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2023

Metropolitana Administrativa, a partir del 01 de abril del 2023 al 31 de diciembre 2023 (...)

7.- Con *"INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-2023-IF-0019"* del 21 de marzo de 2023 suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte principal menciona:

"DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria 2023 del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en la Secretaría de Inclusión Social, se establece que existen los recursos económicos correspondientes para la ejecución del ejercicio económico 2023 en la partida Remuneraciones Unificadas que avalan la existencia del puesto ocupado por el Dr. Galo Patricio Borja Puente, como Servidor Municipal 11 (c.p. 255), bajo la modalidad de Nombramiento.

"4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL E INCREMENTAR LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL – DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA; DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTELECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0054-M de 31 de marzo 2023, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de "510105 Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social a la Administración General-Dirección Metropolitana Administrativa con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C del 9 de enero 2023, mediante el cual se remite "NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023" y de acuerdo al *"INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-2023-IF-0019"* suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señor Director, se sirva autorizar el traspaso presupuestario



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0364-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2023

solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, correspondiente al Servidor Municipal 11 (c.p. 255) del Dr. Galo Patricio Borja Puente, de las partidas presupuestarias “510105 Remuneraciones Unificadas” y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social a la Administración General–Dirección Metropolitana Administrativa por un valor total de USD 15.851,62 por el periodo de abril a diciembre 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2023-00374-M.rar
- GADDMQ-DMF-P-2023-0054-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2023-03-31	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-03-31	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-03-31	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0054-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2023

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de sustento para el traspaso presupuestario de la Secretaría de Inclusión Social a la Administración General - Dirección Metropolitana Administrativa - Galo Patricio Borja Puente

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 107, 178 y 179.
- “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023” comunicado mediante Circular Nro.GADDMQ-AG-2023-0002-C del 9 de enero 2023
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 del 7 de diciembre de 2021.
- Ordenanza PMU Nro. 007-2022, Aprobación de la Reforma 2022 del GADDMQ

ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00374-O en alcance al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00345-M suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos , en su parte pertinente solicita lo siguiente:

“(…) el traspaso presupuestario a realizar es de la partida de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social a la partida de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General – Dirección Metropolitana Administrativa.”

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0654-O del 11 de mayo de 2022 la Directora Metropolitana Administrativa solicita al Secretario de Inclusión Social en su parte pertinente lo siguiente:

“(…) con el fin de optimizar el recurso humano y por ser un requerimiento institucional; solicito de la manera más comedida, se autorice a quien corresponda el traspaso administrativo y presupuestario, del Dr. BORJA PUENTE GALO PATRICIO, Servidora Municipal 11, desde la



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0054-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2023

Secretaría de Inclusión Social, hacia la Dirección Metropolitana Administrativa."

2.- Con Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2022-0599 del 13 de mayo de 2022 al Secretario de Inclusión Social manifiesta a la Directora Metropolitana Administrativa en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) ante la solicitud remitida a esta dependencia, se autoriza el traspaso administrativo y presupuestario, del Dr. BORJA PUENTE GALO PATRICIO, Servidora Municipal 11, desde la Secretaría de Inclusión Social, hacia la Dirección Metropolitana Administrativa."

3.- Con Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2023-0344-O del 16 de marzo de 2023 la Directora Metropolitana Administrativa envía al Director Metropolitano de Recursos Humanos y la Administradora General en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) adjunto al presente sirvase encontrar el Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-DMA-2023-004, correspondiente al traspaso administrativo y presupuestario del señor Galo Patricio Borja Puente desde la Secretaría de Inclusión Social a la Dirección Metropolitana Administrativa; a partir del 01 de abril de 2023."

4.- Con "INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-DMA-2023-004" del 16 de marzo de 2023 suscrito por el Analista de Recursos Humanos de la Dirección Metropolitana Administrativa, que en su parte principal menciona:

"5.- CONCLUSIONES:

Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Dirección Metropolitana Administrativa, emite INFORME FAVORABLE para proceder con el Traspaso administrativo y presupuestario a favor del Sr. Galo Patricio Borja Puente, Servidor Municipal 11, partida presupuestaria N° 255, desde la Secretaría de Inclusión a la Dirección Metropolitana Administrativa, a partir del 01 de abril 2023 (...)"

5.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0199-M del 20 de marzo de 2023 la Jefa de la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos envía al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) teniendo como base la recomendación establecida en el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-AP-2023-037; y, a fin de que se proceda con el traspaso de crédito requerido para dar continuidad al traspaso administrativo y presupuestario del servidor antes indicado a la Dirección detallada, se sirva remitir al Gestor Presupuestario para los actos requeridos, con el fin de continuar con el debido proceso."

6.- Con "INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-DMRH-AP-2023-037" del 20 de marzo de 2023 suscrito por la Analista de la Unidad de Administración de Personal y la Jefa de la Unidad de Administración de Personal los dos de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0054-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2023

"5.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite INFORME FAVORABLE para que se proceda con el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 11, partida presupuestaria N° 255, ocupado por del Sr. Galo Patricio Borja Puente, desde la Secretaría de Inclusión a la Dirección Metropolitana Administrativa, a partir del 01 de abril del 2023 al 31 de diciembre 2023 (...)"

7.- Con "INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-2023-IF-0019" del 21 de marzo de 2023 suscrito por Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

"DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria 2023 del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en la Secretaría de Inclusión Social, se establece que existen los recursos económicos correspondientes para la ejecución del ejercicio económico 2023 en la partida Remuneraciones Unificadas que avalan la existencia del puesto ocupado por el Dr. Galo Patricio Borja Puente, como Servidor Municipal 11 (c.p. 255), bajo la modalidad de Nombramiento.

"4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL E INCREMENTAR LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL – DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA; DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social y se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para los traspasos.



Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0054-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2023

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO										
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL										
Centro gestor	Des. Proyecto	Partida	Clasificación Económica	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01J000	GC00A10100004D REMUNERACIONES PERSONAL	510105 Remuneraciones Unificadas	510105	G/510105/1JA101	002	1744619,00	1371661,93		11.997,00	1.732.622,00
ZA01J000	GC00A10100004D REMUNERACIONES PERSONAL	510203 Decimotercer Sueldo	510203	G/510203/1JA101	002	200256,02	143138,82		999,75	199.256,27
ZA01J000	GC00A10100004D REMUNERACIONES PERSONAL	510204 Decimocuarto Sueldo	510204	G/510204/1JA101	002	74317,43	53167,43		337,50	73.979,93
ZA01J000	GC00A10100004D REMUNERACIONES PERSONAL	510601 Aporte Patronal	510601	G/510601/1JA101	002	303877,79	180393,50		1.517,62	302.360,17
ZA01J000	GC00A10100004D REMUNERACIONES PERSONAL	510602 Fondo de Reserva	510602	G/510602/1JA101	002	200256,02	120360,83		999,75	199.256,27
ZA01A000	GC00A10100004D REMUNERACIONES PERSONAL	510105 Remuneraciones Unificadas	510105	G/510105/1AA101	002	5120398,50	4044501,76	11.997,00		5.132.395,50
ZA01A000	GC00A10100004D REMUNERACIONES PERSONAL	510203 Decimotercer Sueldo	510203	G/510203/1AA101	002	659699,62	464526,55	999,75		660.699,37
ZA01A000	GC00A10100004D REMUNERACIONES PERSONAL	510204 Decimocuarto Sueldo	510204	G/510204/1AA101	002	265950,00	193142,50	337,50		266.287,50
ZA01A000	GC00A10100004D REMUNERACIONES PERSONAL	510601 Aporte Patronal	510601	G/510601/1AA101	002	998094,23	568995,87	1.517,62		999.611,85
ZA01A000	GC00A10100004D REMUNERACIONES PERSONAL	510602 Fondo de Reserva	510602	G/510602/1AA101	002	659699,62	382578,34	999,75		660.699,37
Referencia: SAP-SIPARI						10.227.168,23	7.522.467,53	15.851,62	15.851,62	10.227.168,23

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización a realizar el traspaso presupuestario de la partida “510105 Remuneraciones Unificadas” y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social a la Administración General–Dirección Metropolitana Administrativa por un valor total de USD 15.851,62 por el periodo de abril a diciembre 2023.



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0054-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2023

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla
SERVIDOR MUNICIPAL 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:
- GADDMQ-DMRH-2023-00374-M.rar



Firmado electrónicamente por:
**JULIO ADOLFO
IGLESIAS
PORTILLA**





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00374-O

Quito, D.M., 29 de marzo de 2023

Asunto: Alcance Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00345-M

Señor Ingeniero
Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a usted en referencia al memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00345-M de 27 de marzo de 2023, en el cual por un lapsus calami se colocó el siguiente texto:

"(...) solicito a usted comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario de la partida de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano a la partida de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Comunicación, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro: (...)"

Al respecto me permito comunicar a usted que, el traspaso presupuestario a realizar es de la partida de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la **Secretaría de Inclusión Social** a la partida de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la **Administración General - Dirección Metropolitana Administrativa**.

Por todo lo demás, me ratifico en la información remitida en el memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00345-M de 27 de marzo de 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:
- GADDMQ-DMRH-2023-00345-M (1).pdf

Copia:
Señora Ingeniera
Silvia Jaqueline Acevedo Rosero
Jefe de la Unidad de Desarrollo
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00374-O

Quito, D.M., 29 de marzo de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Karen Lisseth Arias Ochoa	ka	DMRH-D	2023-03-28	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	we	DMRH	2023-03-29	



Firmado electrónicamente por:
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA





Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00345-M

Quito, D.M., 27 de marzo de 2023

PARA: Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de traspaso presupuestario de la Secretaría de Inclusión Social a la Administración General - Dirección Metropolitana Administrativa - Galo Patricio Borja Puente

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me permito informar que mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0654-O de 11 de mayo de 2022, la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, actuante a esa fecha, dirigido al Sociólogo Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social, mediante el cual solicita se autorice a quien corresponda el traspaso administrativo y presupuestario del Dr. Borja Puente Galo Patricio, Servidor Municipal 11, desde la Secretaría de Inclusión Social, hacia la Dirección Metropolitana Administrativa, de conformidad a lo establecido en los Arts., 37 de la LOSEP y 69 del Reglamento General a la LOSEP.

Con Memorando No. GADDMQ-SIS-2022-0599 de 13 de mayo de 2022, del Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social, dirigido a la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, ex Directora Metropolitana Administrativa, ante la solicitud remitida a esta dependencia, se autoriza el traspaso administrativo y presupuestario del Dr. BORJA PUENTE GALO PATRICIO, Servidor Municipal 11, desde la Secretaría de Inclusión Social, hacia la Dirección Metropolitana Administrativa.

Con Memorando No. GADDMQ-DMA-2022-0433-M de 05 de julio de 2022, de la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, dirigido al Mgs. Fredy Erazo Costa, Administrador General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito y al Mgs. Paul Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, informa que "...mediante Oficio No. GADDMQ-DMA-2022-0654-O de 11 de mayo de 2022, solicito al sociólogo Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social del MDMQ, se autorice el traspaso administrativo y presupuestario del Dr. Borja Puente Galo Patricio, Servidor Municipal 11, desde la Secretaría de Inclusión Social, hacia la Dirección Metropolitana Administrativa".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2023-0196-O de 09 de febrero 2023, la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa solicita a la Abg. Monica del Rocio Arroba López, Directora Metropolitana de Recursos Humanos, Subrogante "(...) con el fin de optimizar el recurso humano y por ser un requerimiento institucional; solicito de la manera más comedida, se autorice a quien corresponda realizar el trámite del traspaso administrativo y presupuestario, en favor del señor Galo Patricio Borja Puente, Servidor Municipal 11, desde la Secretaría de Inclusión Social, a la Dirección Metropolitana Administrativa (...)"

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2023-0344-O de 16 de marzo la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa realiza un alcance al oficio GADDMQ-DMA-2023-0196-O de 09 de febrero de 2023 y señala: "(...) Por lo expuesto, hago un alcance al oficio GADDMQ-DMA-2023-0196-O del 09 de febrero de 2023, suscrito por la Abg. Dora Arias Directora Metropolitana Administrativa; en el mismo que se solicitó, autorización de traspaso de puestos a otras unidades o instituciones a favor del señor Galo Patricio Borja Puente, Servidor Municipal 11.

En este contexto, adjunto al presente sirvase encontrar el Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-DMA-2023-004, correspondiente al traspaso administrativo y presupuestario del señor Galo Patricio Borja Puente desde la Secretaría de Inclusión Social a la Dirección Metropolitana Administrativa; a partir del 01 de abril de 2023."



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00345-M

Quito, D.M., 27 de marzo de 2023

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0199-M de 20 de marzo de 2023, la Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Administración de Personal, se dirige al Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, y señala: "(...)Por lo expuesto, solicito a usted señor Director, teniendo como base la recomendación establecida en el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-AP-2023-037; y, a fin de que se proceda con el traspaso de crédito requerido para dar continuidad al traspaso administrativo y presupuestario del servidor antes indicado a la Dirección detallada, se sirva remitir al Gestor Presupuestario para los actos requeridos, con el fin de continuar con el debido proceso."

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-2023-IF-0019 de 21 de marzo de 2023, el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite criterio favorable para realizar el traspaso presupuestario para lo cual propone: disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social para incrementar en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General - Dirección Metropolitana Administrativa, dichos movimientos son realizados dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, recomendando:

- "Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2023, a fin de disminuir las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social e incrementar en las partidas de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General – Dirección Metropolitana Administrativa, a fin de realizar el traslado administrativo y presupuestario del puesto ocupado por el Dr. Galo Patricio Borja Puente, como Servidor Municipal 11, bajo la modalidad de nombramiento, por el período de abril a diciembre 2023.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se apruebe el traspaso presupuestario a fin de disminuir las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social e incrementar en las partidas de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General – Dirección Metropolitana Administrativa, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Disponer al Jefe de la Unidad de Administración de Personal y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro de los actos administrativos y presupuestarios de la dependencia descrita anteriormente."

Por lo expuesto, solicito a usted comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario de la partida de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano, a la partida de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Comunicación, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00345-M

Quito, D.M., 27 de marzo de 2023

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 21-03-2023	Incremento	Disminución	
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01J000	Secretaría de Inclusion Social	G/510105/1JA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	1.744.619,00	1.493.186,00		11.997,00	
			G/510203/1JA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	200.256,02	145.480,96		999,75	
			G/510204/1JA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	74.317,43	53.729,93		337,50	
			G/510601/1JA101	510601	Aporte Patronal	002	303.877,79	196.114,74		1.517,62	
			G/510602/1JA101	510602	Fondo de Reserva	002	200.256,02	130.230,06		999,75	
	ZA01A000	Administración General	G/510105/1AA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	5.120.398,50	4.399.672,49	11.997,00		
			G/510203/1AA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	659.699,62	470.394,57	999,75		
			G/510204/1AA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	265.950,00	195.146,25	337,50		
			G/510601/1AA101	510601	Aporte Patronal	002	998.094,23	621.378,44	1.517,62		
			G/510602/1AA101	510602	Fondo de Reserva	002	659.699,62	414.659,90	999,75		
									15.851,62	15.851,62	

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Referencias:
 - GADDMQ-DMRH-AP-2023-0199-M

- Anexos:
- 1. gaddmq-dma-2022-0654-o.pdf
 - 2. gaddmq-sis-2022-0599.pdf
 - 3. gaddmq-dma-2022-0433-m.pdf
 - 3.1. gaddmq-dmrh-e-2022-0451-m.pdf
 - 4. gaddmq-dma-2023-0196-o_.pdf
 - 5. GADDMQ-DMA-2023-0344-O.pdf
 - 5.1. inf_tec_traspaso_borja_galo_des_ok-signed (1).pdf
 - 6. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0199-M.pdf
 - 6.1. informe_tecnico_traspaso_borja_galo_pert-signed_20_03_2023-signed.pdf
 - 7. INFORME FINANCIERO DMRH-UD-IF-0019 (SIS A DMA)-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Karen Lisseth Arias Ochoa	ka	DMRH-D	2023-03-22	
Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2023-03-27	



Firmado electrónicamente por:
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA



INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-2023-IF-0019

PARA: Ing. Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Informe Financiero de traspaso presupuestario del puesto de Servidor Municipal 11 (c.p.255) de la Secretaría de Inclusión Social a la Dirección Metropolitana Administrativa.

FECHA: 21 de marzo 2023

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2023 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 09 de enero de 2023.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Ordenanza PMU Nro. 007-2022 del 23 de septiembre de 2022, titulada: ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021, del 09 de diciembre de 2021, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DMDQ-EJERCICIO ECONÓMICO-2022; aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0014-C de 06 de febrero de 2023; la Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General (E), en el contexto de las delegaciones y designaciones, efectuadas por el señor Administrador General anterior, para varios órganos y entidades administrativas que forman parte de la estructura orgánica de la Municipalidad, informa a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, lo siguiente: "(...) el cambio de titular del órgano delegante o delegado no extingue la delegación de la competencia".

En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad a mi designación como Administradora General (E), se mantienen vigentes".

2. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0654-O de 11 de mayo de 2022, la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, dirigido al Sociólogo Francisco Fernando

Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social, mediante el cual solicita se autorice a quien corresponda el traspaso administrativo y presupuestario del Dr. Borja Puente Galo Patricio, Servidor Municipal 11, desde la Secretaria de Inclusión Social, hacia la Dirección Metropolitana Administrativa, de conformidad a lo establecido en los Arts., 37 de la LOSEP y 69 del Reglamento General a la LOSEP.

Con Memorando No. GADDMQ-SIS-2022-0599 de 13 de mayo de 2022, del Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social, dirigido a la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, ante la solicitud remitida a esta dependencia, se autoriza el traspaso administrativo y presupuestario del Dr. BORJA PUENTE GALO PATRICIO, Servidor Municipal 11, desde la Secretaria de Inclusión Social, hacia la Dirección Metropolitana Administrativa.

Con Memorando No. GADDMQ-DMA-2022-0433-M de 05 de julio de 2022, de la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, dirigido al Mgs. Fredy Erazo Costa, Administrador General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito y al Mgs. Paul Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, informa que "...mediante Oficio No. GADDMQ-DMA-2022-0654-O de 11 de mayo de 2022, solicito al sociólogo Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social del MDMQ, se autorice el traspaso administrativo y presupuestario del Dr. Borja Puente Galo Patricio, Servidor Municipal 11, desde la Secretaria de Inclusión Social, hacia la Dirección Metropolitana Administrativa".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2023-0196-O de 09 de febrero 2023, la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa solicita a la Abg. Monica del Rocio Arroba López, Directora Metropolitana de Recursos Humanos, Subrogante "(...) con el fin de optimizar el recurso humano y por ser un requerimiento institucional; solicito de la manera más comedida, se autorice a quien corresponda realizar el trámite del traspaso administrativo y presupuestario, en favor del señor Galo Patricio Borja Puente, Servidor Municipal 11, desde la Secretaría de Inclusión Social, a la Dirección Metropolitana Administrativa (...)"

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2023-0344-O de 16 de marzo la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa realiza un alcance al oficio GADDMQ-DMA-2023-0196-O de 09 de febrero de 2023 y señala: "(...) Por lo expuesto, hago un alcance al oficio GADDMQ-DMA-2023-0196-O del 09 de febrero de 2023, suscrito por la Abg. Dora Arias Directora Metropolitana Administrativa; en el mismo que se solicitó, autorización de traspaso de puestos a otras unidades o instituciones a favor del señor Galo Patricio Borja Puente, Servidor Municipal 11.

En este contexto, adjunto al presente sírvase encontrar el Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-DMA-2023-004, correspondiente al traspaso administrativo y presupuestario del señor Galo Patricio Borja Puente desde la Secretaría de Inclusión Social a la Dirección Metropolitana Administrativa; a partir del 01 de abril de 2023."

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0199-M de 20 de marzo de 2023, la Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Administración de Personal, se dirige al Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, y señala: "(...)Por lo expuesto, solicito a usted señor Director, teniendo como base la recomendación establecida en el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-AP-2023-037; y, a fin de que se proceda con el traspaso de crédito requerido para dar continuidad al traspaso administrativo y presupuestario del servidor antes indicado a la Dirección detallada, se sirva remitir al Gestor Presupuestario para los actos requeridos, con el fin de continuar con el debido proceso."

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que " *de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite*".

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023", que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia".

DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
- 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
- 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Conforme al Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-AP-2023-037 de 20 de marzo de 2023, suscrito por la Ing. Lourdes Romero, Jefe de la Unidad de Administración de Personal de la DMRH y la Lic. Evelyn Pérez, Analista de la Unidad de Administración de Personal mediante el cual establece que: *"(...) la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite INFORME FAVORABLE para que se proceda con el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 11, partida presupuestaria N° 255, ocupado por del Sr. Galo Patricio Borja Puente, desde la Secretaría de Inclusión a la Dirección Metropolitana Administrativa, a partir del 01 de abril del 2023 al 31 de diciembre 2023 (...)"*.

Revisado el Distributivo de puestos de la Secretaría de Inclusión Social se puede evidenciar que existe el puesto ocupado por el Dr. Galo Patricio Borja Puente, como Servidor Municipal 11 (c.p. 255), bajo la modalidad de Nombramiento.

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria 2023 del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en la Secretaría de Inclusión Social, se establece que existen los recursos económicos correspondientes para la ejecución del ejercicio económico 2023 en la partida Remuneraciones Unificadas que avalan la existencia del puesto ocupado por el Dr. Galo Patricio Borja Puente, como Servidor Municipal 11 (c.p. 255), bajo la modalidad de Nombramiento.

3. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Jefe de la Unidad de Administración de Personal de la DMRH y a la disposición del Director Metropolitano de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, de la Secretaría de Inclusión Social y de la Administración General – Dirección Metropolitana Administrativa, permitiendo de esta manera eralizar el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 11, con el c.p. No. 255, bajo la modalidad de nombramiento perteneciente al Dr. Galo Patricio Borja Puente, para lo cual se requiere disminuir de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión e incrementar en las partidas de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General – Dirección Metropolitana Administrativa.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

4. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL E INCREMENTAR LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL – DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA; DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL**, por lo que se recomienda:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2023, a fin de disminuir las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social e incrementar en las partidas de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General – Dirección Metropolitana Administrativa, a fin de realizar el traslado administrativo y presupuestario del puesto ocupado por el Dr. Galo Patricio Borja Puente, como Servidor Municipal 11, bajo la modalidad de nombramiento, por el período de abril a diciembre 2023.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se apruebe el traspaso presupuestario a fin de disminuir las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social e incrementar en las partidas de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General – Dirección Metropolitana Administrativa, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.

El traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 11 (c.p. 255), ocupado por el Dr. Galo Patricio Borja Puente, bajo la modalidad de nombramiento, desde la Secretaría de Inclusión Social a la Administración General – Dirección Metropolitana Administrativa, no significa incremento presupuestario alguno para la municipalidad en el presente ejercicio económico 2023, conforme se lo demuestra en el siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA
POR 9 MESES (Abril a Diciembre 2023)

SITUACION ACTUAL												
No. DE PUESTOS	ENTE PRESUPUESTARIO	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD	CÓDIGO DE PUESTO	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	SERVIDOR MUNICIPAL 11	NOMBRAMIENTO	255	1333,00	168,62	450,00	1333,00	1333,00	1761,29	1.761,29	15.851,58
1					11.997,00	1.517,58	337,50	999,75	999,75			15.851,58
SITUACION PROPUESTA												
No. DE PUESTOS	ENTE PRESUPUESTARIO	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD	CÓDIGO DE PUESTO	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	SERVIDOR MUNICIPAL 11	NOMBRAMIENTO	255	1333,00	168,62	450,00	1333,00	1333,00	1761,29	1.761,29	15.851,58
1					11.997,00	1.517,58	337,50	999,75	999,75			15.851,58
DIFERENCIA											0,00	

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Inclusión Social; así como de la Administración General – Dirección Metropolitana Administrativa, que se proponen realizar son los siguientes trasposos presupuestarios: disminuir de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social e incrementar en la partida 510105 Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General – Dirección Metropolitana Administrativa, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 21-03-2023	Incremento	Disminución	
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01A000	Secretaría de Inclusión Social	G/510105/1JA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	1.744.619,00	1.493.186,00		11.997,00	
			G/510203/1JA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	200.256,02	145.480,96		999,75	
			G/510204/1JA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	74.317,43	53.729,93		337,50	
			G/510601/1JA101	510601	Aporte Patronal	002	303.877,79	196.114,74		1.517,62	
			G/510602/1JA101	510602	Fondo de Reserva	002	200.256,02	130.230,06		999,75	
	ZA01A000	Administración General	G/510105/1AA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	5.120.398,50	4.399.672,49	11.997,00		
			G/510203/1AA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	659.699,62	470.394,57	999,75		
			G/510204/1AA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	265.950,00	195.146,25	337,50		
			G/510601/1AA101	510601	Aporte Patronal	002	998.094,23	621.378,44	1.517,62		
			G/510602/1AA101	510602	Fondo de Reserva	002	659.699,62	414.659,90	999,75		
									15.851,62	15.851,62	


- Disponer al Jefe de la Unidad de Administración de Personal y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro de los actos administrativos y presupuestarios de la dependencia descrita anteriormente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
KLEBER IVAN JARA
DELGADO

Kleber Jara Delgado
Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal DMRH

Elaborado por:	Fecha:	Firma:
Karen Arias O.	21-03-2023	 Firmado electrónicamente por: KAREN LISSETH ARIAS OCHOA



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0199-M

Quito, D.M., 20 de marzo de 2023

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Traspaso administrativo y presupuestario - Sr. Galo Patricio Borja Puentes

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me permito hacer referencia al Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1405-O de 16 de noviembre de 2021, mediante el cual la Administración General, delega a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020. "(...) 13. En aplicación a la presente delegación, deberá: v. Autorizar cambios administrativos, traspasos, traslados, intercambios voluntarios de puestos, encargos y subrogaciones de planta central; (...)"

En este contexto, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2023-0196-O de 09 de febrero de 2023, la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, solicita se realice el trámite de traspaso administrativo y presupuestario en favor del Sr. Galo Patricio Borja Puentes, Servidor Municipal 11 desde la Secretaría de Inclusión Social a la Dirección Metropolitana Administrativa.

Nombre	Partida Presupuestaria	Situación Actual	Situación Propuesta
BORJA PUENTE GALO PATRICIO	255	SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Por lo expuesto, solicito a usted señor Director, teniendo como base la recomendación establecida en el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-AP-2023-037; y, a fin de que se proceda con el traspaso de crédito requerido para dar continuidad al traspaso administrativo y presupuestario del servidor antes indicado a la Dirección detallada, se sirva remitir al Gestor Presupuestario para los actos requeridos, con el fin de continuar con el debido proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - ADMINISTRACION DEL PERSONAL

Referencias:
- GADDMQ-DMRH-D-2023-0252-M



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0199-M

Quito, D.M., 20 de marzo de 2023

Anexos:

- 3._gaddmq-dmrh-e-2022-0451-m.pdf
- 1._gaddmq-dma-2022-0654-o.pdf
- 2._gaddmq-sis-2022-0599.pdf
- GADDMQ-DMA-RH-2023-0010-M_INF_TEC.pdf
- GADDMQ-DMA-2023-0196-O_.pdf
- INF_TEC_TRASPASO_BORJA_GALO_DES_ok-signed.pdf
- GADDMQ-DMA-2023-0344-O (1).pdf
- informe_tecnico_traspaso_borja_galo_pert-signed 20 03 2023-signed.pdf

Copia:


Sra. Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero
Jefe de la Unidad de Desarrollo
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Evelyn Cristina Perez Inca	cp	DMRH-AP	2023-03-20	
Aprobado por: Dolores de Lourdes Romero Torres	dlrt	DMRH-AP	2023-03-20	



Firmado electrónicamente por:
**DOLORES DE LOURDES
ROMERO TORRES**



	Por un Quito Digno	INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-DMRH-AP-2023-037
Dirección Metropolitana de Recursos Humanos		Fecha: 20/03/2023

1.- ANTECEDENTES:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0654-O de 11 de mayo de 2022, la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, dirigido al Sociólogo Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social, mediante el cual solicita se autorice a quien corresponda el traspaso administrativo y presupuestario del Dr. Borja Puente Galo Patricio, Servidor Municipal 11, desde la Secretaría de Inclusión social, hacia la Dirección Metropolitana Administrativa, de conformidad a lo establecido en los Arts., 37 de la LOSEP y 69 del Reglamento General a la LOSEP

Con Memorando No. GADDMQ-SIS-2022-0599 de 13 de mayo de 2022, del Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social, dirigido a la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, ante la solicitud remitida a esta dependencia, se autoriza el traspaso administrativo y presupuestario del Dr. BORJA PUENTE GALO PATRICIO, Servidor Municipal 11, desde la Secretaría de Inclusión Social, hacia la Dirección Metropolitana Administrativa.

Con Memorando No. GADDMQ-DMA-2022-0433-M de 05 de julio de 2022, de la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, dirigido al Mgs. Fredy Erazo Costa, Administrador General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito y al Mgs. Paul Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, informa que "...mediante Oficio No. GADDMQ-DMA-2022-0654-O de 11 de mayo de 2022, solicito al sociólogo Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social del MDMQ, se autorice el traspaso administrativo y presupuestario del Dr. Borja Puente Galo Patricio, Servidor Municipal 11, desde la Secretaría de Inclusión Social, hacia la Dirección Metropolitana Administrativa".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2023-0196-O de 09 de febrero 2023, la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa solicita a la Abg. Monica del Rocio Arroba López, Directora Metropolitana de Recursos Humanos, Subrogante "(...) con el fin de optimizar el recurso humano y por ser un requerimiento institucional; solicito de la manera más comedida, se autorice a quien corresponda realizar el trámite del traspaso administrativo y presupuestario, en favor del señor Galo Patricio Borja Puente, Servidor Municipal 11, desde la Secretaría de Inclusión Social, a la Dirección Metropolitana Administrativa (...)"

Mediante sumilla inserta en hoja de ruta de documento, la señora Directora Metropolitana de Recursos Humanos Subrogante, dispone: "*Estimada. ING. ROMERO, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor revisión, analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.*"

A fin de proceder con lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2023, emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 09 de enero de 2023, se ha realizado el análisis de pertinencia de los requerimientos de traspasos administrativos y presupuestarios realizados por las diferentes dependencias municipales.

Las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023", en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

“El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad y Unidad de Bienestar Animal (UBA), sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

Mediante Ordenanza Municipal PMU No. 006-2021 aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito y sancionada por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de diciembre de 2021, se aprueba el presupuesto General del Municipio del DMQ para el Ejercicio Económico 2022; y mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 del 23 de septiembre de 2022, titulada. ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021 se aprobó el presupuesto general del GAD -DMQ, para el ejercicio económico 2022, que al ser el ejercicio fiscal 2023 un año de presupuesto prorrogado, se deberá actuar conforme lo establece el artículo 107, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

2.- BASE LEGAL.

Constitución de la Republica

Art. 226.- “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

Art. 227.- “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Art. 229.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Art. 233.- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

Ley Orgánica de Servicio Público

Art. 37.- Del Traspaso puestos a otras unidades o instituciones.- La autoridad nominadora, previo informe técnico de la Unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puesto, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución.

Para el traspaso de puestos con su respectiva partida presupuestaria o otra entidad, institución, organismo o persona jurídica de las señaladas en el artículo 3 de esta ley, además del informe técnico de la unidad administrativa del talento humano, se requiere dictamen presupuestario del Ministerio de Finanzas si ello implica aumento de la masa salarial o gasto corriente de la entidad y la aprobación del Ministerio de Trabajo.

Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público

Art. 69.- Del traspaso de puesto. - La autoridad nominadora podrá disponer el traspaso de un puesto con la respectiva partida presupuestaria a otra unidad administrativa dentro de la misma institución o a otra institución del Estado, para lo cual se contemplará lo siguiente:

1.- Traspaso a otra unidad administrativa dentro de la misma institución. - Se observarán cualquiera de los siguientes criterios:

a) Reorganización interna de la institución, entidad, organismo, dependencia o unidad administrativa, derivadas de los procesos de reforma institucional y/o mejoramiento de la eficiencia institucional;

Resolución Administrativa A-089 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

La Resolución Administrativa A-089 del 08 de diciembre de 2020, establece en el Artículo 9.- "Delegar al (la) Administrador(a) General del GAD DMQ, las siguientes competencias y atribuciones:

(...) v) Autorizar cambios administrativos, traspasos, traslados, intercambios voluntarios de puestos, encargos y subrogaciones de planta central; (...)"

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1405-O de 16 de noviembre del 2021, Delegación de facultades y atribuciones en materia de Recursos Humanos de la Resolución Administrativa 089 del 08 de diciembre de 2020.

"(...) iii. Delegación. - 14. En ejercicio de mis facultades como Administrador General conforme la designación contenida en la Resolución No. AQ-018-2021 de 26 de octubre de 2021; y, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano delego a usted en su calidad de Director Metropolitano de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, vi, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020 (...)"

"(...) V. Autorizar cambios administrativos, traspasos, traslados, intercambios voluntarios de puestos, encargos y subrogaciones de planta central; (...)"

3.- ANÁLISIS TÉCNICO.

Ante el requerimiento realizado por la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, referente a contar con personal calificado e idóneo que a la fecha labora en la Dirección a su cargo, fue necesario solicitar el criterio al Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social, quien ha manifestado documentadamente, que existe la autorización pertinente para que se continúe con los actos para la legalización del traspaso administrativo y presupuestario del siguiente servidor municipal:

Nº	Partida Presupuestaria	Nombres y Apellidos	Cargo	Modalidad Laboral	Dependencia de origen	Dependencia Propuesta	Oficio Dependencia Solicitante	Oficio Dependencia actual criterio favorable
1	255	BORJA PUENTE GALO PATRICIO	SERVIDOR MUNICIPAL 11	LOSEP	SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	GADDMQ-DMA-2022-0654-O	GADDMQ-SIS-2022-0599

En la estructura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, consta la Dirección Metropolitana Administrativa que tiene como misión el planificar, formular, ejecutar, controlar procesos y procedimientos administrativos, a fin de proveer suministros, materiales, bienes muebles y servicios en el ámbito de sus competencias, a las dependencias que forman estructuralmente el GAD del Distrito Metropolitano de Quito para su gestión.

La Dirección Metropolitana Administrativa al ser ente que ejecuta y controla procesos y procedimientos administrativos, para proveer suministros, materiales y bienes muebles, que involucran la atención prioritaria a las dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, requiere incluir personal con experticia en gestión municipal.

El Traspaso Administrativo y presupuestario del Dr. Galo Patricio Borja Puente, Servidor Municipal 11, partida presupuestaria N°. 255, es una necesidad institucional, quien desarrollará las siguientes actividades, de acuerdo con el Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-DMA-2023-004:

- Administrar el Talento Humano de la Dirección Metropolitana Administrativa
- Ejecutar subsistemas de Talento Humano
- Gestionar respuestas a requerimientos sobre Talento Humano
- Recopilar, preparar informes con respecto a movimientos de personal; habilitación de partidas, ingreso de personal nuevo, cambios administrativos, subrogaciones, encargos, permisos sanciones, horas extras, etc.
- Coordinar la aplicación de normas, leyes y procedimientos que regulan la Administración del Talento Humano y demás disposiciones emitidas por la Dirección Metropolitana de recursos Humanos.
- Elaborar informes, oficios y requerimientos del ámbito de Talento Humano.
- Elaborar acciones de personal.

El Traspaso Administrativo y presupuestario a favor del Dr. Galo Patricio Borja Puente, se realizará de acuerdo a lo establecido en el Art. 37 de la LOSEP y Art. 69 de su Reglamento General, a partir del 01 de abril de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

4.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO:

Se determina que es necesario proceder con el Traspaso de Crédito de la partida de Remuneraciones con sus componentes salariales, desde la dependencia de origen a la dependencia propuesta que se detalla en el cuadro, a partir del 01 de abril de 2023; de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS													
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO													
TRASPASO DE CREDITO													
Por 9 meses (abril 2023 a diciembre 2023)													
SITUACION ACTUAL													
CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	RAZON	PARTIDA	REGIMEN	REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL IESS	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	SERVIDOR MUNICIPAL 11	PUESTO OCUPADO POR BORJA PUENTE GALO PATRICIO	255	NOMBRAMIENTO	1.333,00	168,62	450,00	1.333,00	1.333,00	1.761,29	1.761,29	15.851,62
1													15.851,62
SITUACION PROPUESTA													
CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	RAZON	PARTIDA	REGIMEN	REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL IESS	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	SERVIDOR MUNICIPAL 11	PUESTO OCUPADO POR BORJA PUENTE GALO PATRICIO	255	NOMBRAMIENTO	1.333,00	168,62	450,00	1.333,00	1.333,00	1.761,29	1.761,29	15.851,62
1													15.851,62
												SALDO A FINANCIAR	0,00

Cabe señalar que la emisión de este el Traspaso Administrativo y Presupuestario, no genera incremento en la masa salarial.

5.- CONCLUSIÓN:

Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite **INFORME FAVORABLE** para que se proceda con el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 11, partida presupuestaria N° 255, ocupado por del Sr. Galo Patricio Borja Puente, desde la Secretaria de Inclusión a la Dirección Metropolitana Administrativa, a partir del 01 de abril del 2023 al 31 de diciembre 2023 de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente.

6.- RECOMENDACIONES:

El presente informe tiene como base la normativa legal vigente; por lo que la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, recomienda remitir al Gestor Presupuestario, la continuidad del trámite del Traspaso de Crédito de las Partida de Remuneraciones y sus componentes salariales de la partida presupuestaria Nro. 255, a favor del Sr. Galo Patricio Borja Puente, Servidor Municipal 11, desde la Secretaria de Inclusión a la Dirección Metropolitana Administrativa, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2023 y lo que establece el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 69 de su Reglamento General, a partir del 01 de abril de 2023 al 31 de diciembre de 2023, a fin de que una vez que se cuente con la resolución de traspaso, se legalicen dichos actos administrativos.

Atentamente,



Empleado electrónicamente por:
EVELYN CRISTINA
PEREZ INCA

Lcda. Evelyn Cristina Pérez I.

**ANALISTA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Empleado electrónicamente por:
DOLORES DE LOURDES
ROMERO TORRES

Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres

**JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2023-0344-O

Quito, D.M., 16 de marzo de 2023

Asunto: Alcance al oficio GADDMQ-DMA-2023-0196-O del 09 de febrero de 2023, Autorización de Traspaso Administrativo y Presupuestario en favor del Señor Galo Patricio Borja Puente, Servidora Municipal 11.

Señora Ingeniera
Diana Vanessa Eras Herrera
Administradora General (E)
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. La Dirección Metropolitana Administrativa tiene como misión el planificar, formular, ejecutar, controlar procesos y procedimientos administrativos, a fin de proveer suministros, materiales, bienes muebles y servicios en el ámbito de sus competencias, a las dependencias que forman estructuralmente el GAD del Distrito Metropolitano de Quito para su gestión.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ- DMA-2022-0654-O de mayo de 2022, la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, dirigido al Sociólogo Francisco Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social, mediante el cual solicita se autorice a quien corresponda el traspaso administrativo y presupuestario del Dr. Borja Puente Galo Patricio, Servidor Municipal 11, desde la Secretaría de Inclusión Social, hacia la Dirección Metropolitana Administrativa, de conformidad a lo establecido en los Arts, 37 de la LOSEP y 69 del Reglamento General a la LOSEP.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2022-0599 de 13 de mayo de 2022, el Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social, dirigido a la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, ante la solicitud remitida a esta dependencia, se autoriza el traspaso administrativo y presupuestario del Dr. Borja Puente Galo Patricio, Servidor Municipal 11, desde la Secretaría de Inclusión Social, hacia la Dirección Metropolitana Administrativa.



Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2023-0344-O

Quito, D.M., 16 de marzo de 2023

Por lo expuesto, hago un alcance al oficio GADDMQ-DMA-2023-0196-O del 09 de febrero de 2023, suscrito por la Abg. Dora Arias Directora Metropolitana Administrativa; en el mismo que se solicitó, autorización de traspaso de puestos a otras unidades o instituciones a favor del señor Galo Patricio Borja Puente, Servidor Municipal 11.

En este contexto, adjunto al presente sírvase encontrar el Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-DMA-2023-004, correspondiente al traspaso administrativo y presupuestario del señor Galo Patricio Borja Puente desde la Secretaría de Inclusión Social a la Dirección Metropolitana Administrativa; a partir del 01 de abril de 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
DIRECTORA METROPOLITANA
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Anexos:

- GADDMQ-DMA-2023-0196-O (1).pdf
- INF_TEC_TRASPASO_BORJA_GALO_DES_ok-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Galo Patricio Borja Puente	gb	DMA-RH	2023-03-16	
Revisado por: Galo Patricio Borja Puente	gb	DMA-RH	2023-03-16	
Aprobado por: Dora Elizabeth Arias Coronel	deac	DMA	2023-03-16	



Firmado electrónicamente por:
DORA ELIZABETH
ARIAS CORONEL





Por un
Quito
Digno

INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-DMA-2023-004

Dirección Metropolitana de Recursos Humanos

Fecha: 16/03/2023

1.- ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0654-O de 11 de mayo de 2022, la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, dirigido al Sociólogo Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social, mediante el cual solicita se autorice a quien corresponda el traspaso administrativo y presupuestario del Dr. Borja Puente Galo Patricio, Servidor Municipal 11, desde la Secretaria de Inclusión social, hacia la Dirección Metropolitana Administrativa, de conformidad a lo establecido en los Arts., 37 de la LOSEP y 69 del Reglamento General a la LOSEP

Con Memorando No. GADDMQ-SIS-2022-0599 de 13 de mayo de 2022, el Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social, dirigido a la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, ante la solicitud remitida a esta dependencia, se autoriza el traspaso administrativo y presupuestario del Dr. BORJA PUENTE GALO PATRICIO, Servidor Municipal 11, desde la Secretaria de Inclusión Social, hacia la Dirección Metropolitana Administrativa.

Con Memorando No. GADDMQ-DMA-2022-0433-M de 05 de julio de 2022, de la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, dirigido al Mgs. Fredy Erazo Costa, Administrador General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito y al Mgs. Paul Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, informa que "...mediante Oficio No. GADDMQ-DMA-2022-0654-O de 11 de mayo de 2022, solicito al sociólogo Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social del MDMQ, se autorice el traspaso administrativo y presupuestario del Dr. Borja Puente Galo Patricio, Servidor Municipal 11, desde la Secretaria de Inclusión Social, hacia la Dirección Metropolitana Administrativa".

"Con oficio de respuesta No. GADDMQ-SIS-2022-0599 de 13 de mayo de 2022, suscrito por el Magister Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social, se autoriza el traspaso administrativo y presupuestario del Dr. Galo Patricio Borja Puente, Servidor Municipal 11, desde la Secretaria de Inclusión Social hacia la Dirección Metropolitana Administrativa; de acuerdo a lo establecido en el Art. 37 de la LOSEP y en concordancia con el Art. 69 del Reglamento General"

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2023-0196-O de 09 de febrero 2023, la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa solicita a la Abg. Monica del Rocio Arroba López, Directora Metropolitana de Recursos Humanos, Subrogante "(...) con el fin de optimizar el recurso humano y por ser un requerimiento institucional; solicito de la manera más comedida, se autorice a quien corresponda realizar el trámite del traspaso administrativo y presupuestario, en favor del señor Galo Patricio Borja Puente, Servidor Municipal 11, desde la Secretaria de Inclusión Social, a la Dirección Metropolitana Administrativa (...)"

Mediante sumilla inserta en hoja de ruta de documento, la señora Directora Metropolitana de Recursos Humanos Subrogante, dispone: "Estimada. ING. ROMERO, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor revisión, analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo."

A fin de proceder con lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2023, emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 09 de enero de 2023, se ha realizado el análisis de pertinencia de los requerimientos de traspasos administrativos y presupuestarios realizados por las diferentes dependencias municipales.

Las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023", en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad y Unidad de Bienestar Animal (UBA), sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

Mediante Ordenanza Municipal PMU No. 006-2021 aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito y sancionada por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de diciembre de 2021, se aprueba el presupuesto General del Municipio del DMQ para el Ejercicio Económico 2022; y mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 del 23 de septiembre de 2022, titulada. ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021 se aprobó el presupuesto general del GAD -DMQ, para el ejercicio económico 2022, que al ser el ejercicio fiscal 2023 un año de presupuesto prorrogado, se deberá actuar conforme lo establece el artículo 107, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

2.- BASE LEGAL.

Constitución de la República del Ecuador

Art. 226.- “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

Art. 227.- “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Art. 229.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Art. 233.- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

Ley Orgánica de Servicio Público

Art. 37.- Del traspaso de puestos a otras unidades o instituciones.- La autoridad nominadora, previo informe técnico de la unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puestos, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución. (...)

(...) Cuando se trate de traspasos de puestos cuyos presupuestos pertenecen a categorías presupuestarias diferentes, (entidades autónomas, descentralizadas, banca pública empresas públicas etc.) se procederá a transferir el puesto con la partida presupuestaria correspondiente, así como los recursos presupuestarios que financian los gastos de personal del citado puesto, en los montos y valores que se encuentren contemplados hasta el final del periodo fiscal en el presupuesto de la entidad de origen. La entidad receptora del puesto estará obligada a incluir el respectivo financiamiento en su presupuesto institucional a partir del periodo fiscal siguiente.

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público

Art. 69.- Del traspaso de puesto.- La autoridad nominadora podrá disponer el traspaso de un puesto con la respectiva partida presupuestaria a otra unidad administrativa dentro de la misma institución o a otra institución del Estado, para lo cual se

contemplará lo siguiente: 1.- Traspaso a otra unidad administrativa dentro de la misma institución.- Se observarán cualquiera de los siguientes criterios:

- a) Reorganización interna de la institución, entidad, organismo, dependencia o unidad administrativa, derivadas de los procesos de reforma institucional y/o mejoramiento de la eficiencia institucional;

Resolución Administrativa A-089 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

La Resolución Administrativa A-089 del 08 de diciembre de 2020, establece en el Artículo 9.- "Delegar al (la) Administrador(a) General del GAD DMQ, las siguientes competencias y atribuciones:

(...) v) Autorizar cambios administrativos, traspasos, traslados, intercambios voluntarios de puestos, encargos y subrogaciones de planta central; (...)"

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1405-O de 16 de noviembre del 2021, Delegación de facultades y atribuciones en materia de Recursos Humanos de la Resolución Administrativa 089 del 08 de diciembre de 2020.

"(...) iii. Delegación. - 14. En ejercicio de mis facultades como Administrador General conforme la designación contenida en la Resolución No. AQ-018-2021 de 26 de octubre de 2021; y, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano delego a usted en su calidad de Director Metropolitano de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, vi, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020 (...)"

"(...) V. Autorizar cambios administrativos, traspasos, traslados, intercambios voluntarios de puestos, encargos y subrogaciones de planta central;(...)"

3.- ANÁLISIS TÉCNICO.

Ante el requerimiento realizado por la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel. Directora Metropolitana Administrativa, pase de la Secretaria de Inclusión Social a la Dirección Metropolitana Administrativa, mediante el cual ha manifestado documentadamente, que existe la autorización pertinente para que se continúe con los actos para la legalización del Traspaso Administrativo y Presupuestario del siguiente servidor municipal:

Nº	Partida Presupuestaria	Nombres y Apellidos	Cargo	Modalidad Laboral	Dependencia de origen	Dependencia Propuesta	Oficio Dependencia Solicitante	Oficio Dependencia actual criterio favorable
1	255	BORJA PUENTE GALO PATRICIO	SERVIDOR MUNICIPAL 11	LOSEP	SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	GADDMQ-DMA-2022-0654-O	GADDMQ-SIS-2022-0599

Dirección Metropolitana Administrativa tiene como misión el planificar, formular, ejecutar, controlar procesos y procedimientos administrativos, a fin de proveer suministros, materiales, bienes muebles y servicios en el ámbito de sus competencias, a las dependencias que forman estructuralmente el GAD del Distrito Metropolitano de Quito para su gestión.

La Dirección Metropolitana Administrativa al ser ente que ejecuta y controla procesos y procedimientos administrativos, para proveer suministros, materiales y bienes muebles, que involucran la atención prioritaria a las dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, requiere incluir personal con experticia en gestión municipal.

El Traspaso Administrativo y presupuestario del Dr. Galo Patricio Borja Puente, Servidor Municipal 11, partida presupuestaria N°. 255, es una necesidad institucional, quien desarrollará las siguientes actividades:

- Administrar el Talento Humano de la Dirección Metropolitana Administrativa
- Ejecutar subsistemas de Talento Humano
- Gestionar respuestas a requerimientos sobre Talento Humano
- Recopilar, preparar informes con respecto a movimientos de personal; habilitación de partidas, ingreso de personal nuevo, cambios administrativos, subrogaciones, encargos, permisos sanciones, horas extras, etc.

- Coordinar la aplicación de normas, leyes y procedimientos que regulan la Administración del Talento Humano y demás disposiciones emitidas por la Dirección Metropolitana de recursos Humanos.
- Elaborar informes, oficios y requerimientos del ámbito de Talento Humano.
- Elaborar acciones de personal.

El Traspaso Administrativo y Presupuestario del Dr. Galo Patricio Borja Puente, se realizará de acuerdo a lo establecido en el Art. el Art. 37 de la LOSEP y Art. 69 de su Reglamento General; a partir del 01 de abril de 2023.

4.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO:

Se determina que es necesario proceder con el Traspaso de Crédito de la partida de Remuneraciones con sus componentes salariales, desde la dependencia de origen a la dependencia propuesta que se detalla en el cuadro, a partir del 01 de abril del 2023; de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS													
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO													
TRASPASO DE CREDITO													
Por 9 meses (abril 2023 a diciembre 2023)													
SITUACION ACTUAL													
CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	RAZON	PARTIDA	REGIMEN	REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL IESS	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	SERVIDOR MUNICIPAL 11	PUESTO OCUPADO POR BORJA PUENTE GALO PATRICIO	255	NOMBRAMIENTO	1.333,00	165,62	490,00	1.333,00	1.333,00	1.761,29	1.761,29	15.851,62
1													15.851,62
SITUACION PROPUESTA													
CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	RAZON	PARTIDA	REGIMEN	REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL IESS	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	SERVIDOR MUNICIPAL 11	PUESTO OCUPADO POR BORJA PUENTE GALO PATRICIO	255	NOMBRAMIENTO	1.333,00	165,62	490,00	1.333,00	1.333,00	1.761,29	1.761,29	15.851,62
1													15.851,62
SALDO A FINANCIAR												0,00	

Cabe señalar que la emisión del traspaso de puestos a otras unidades o instituciones, no genera incremento en la masa salarial.

5.- CONCLUSIONES:

Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Dirección Metropolitana Administrativa, emite **INFORME FAVORABLE** para proceder con el Traspaso administrativo y presupuestario a favor del Sr. Galo Patricio Borja Puente, Servidor Municipal 11, partida presupuestaria N° 255, desde la Secretaria de Inclusión a la Dirección Metropolitana Administrativa, a partir del 01 de abril 2023, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2023 y lo que establece el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 69 de su Reglamento General.

6.- RECOMENDACIONES:

El presente informe tiene como base la normativa legal vigente; por lo que la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Dirección Metropolitana Administrativa, recomienda continuar con el trámite del Traspaso administrativo presupuestario de la partida presupuestaria Nro. 255, del Sr. Galo Patricio Borja Puente, Servidor Municipal 11, desde la Secretaria de Inclusión a la Dirección Metropolitana Administrativa, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2023 y lo que establece el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 69 de su Reglamento General, a partir del 01 de abril de 2023, a fin de que una vez que se cuente con la certificación, se legalicen dichos actos administrativos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
GALO PATRICIO BORJA
PUENTE

Dr. Galo Patricio Borja Puente
Analista de Recursos Humanos

DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2022-0599

Quito, D.M., 13 de mayo de 2022

PARA: Sra. Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Autorización de Traspaso Administrativo y Presupuestario en favor de la Dr. Galo Patricio Borja Puente, Servidor Municipal 11.

De mi consideración:

Mediante Oficio No.GADDMQ-DMA-2022-0654-O, en el cual indica: "*La Dirección Metropolitana Administrativa al ser ente que ejecuta y controla procesos y procedimientos administrativos, para proveer suministros, materiales y bienes muebles, que involucran la atención prioritaria a las dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, requiere incluir personal con experticia en gestión municipal.*

En tal virtud, con el fin de optimizar el recurso humano y por ser un requerimiento institucional; solicito de la manera más comedida, se autorice a quien corresponda el traspaso administrativo y presupuestario, del Dr. BORJA PUENTE GALO PATRICIO, Servidora Municipal 11, desde la Secretaría de Inclusión Social, hacia la Dirección Metropolitana Administrativa.

Pedido que enmarcado, de conformidad a lo establecido en los Arts. 37 de la LOSEP y 69 del Reglamento General a la LOSEP."

Por lo expuesto y ante la solicitud remitida a esta dependencia, se autoriza el traspaso administrativo y presupuestario, del Dr. BORJA PUENTE GALO PATRICIO, Servidora Municipal 11, desde la Secretaría de Inclusión Social, hacia la Dirección Metropolitana Administrativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Referencias:
- GADDMQ-DMA-2022-0654-O

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: VERONICA NATALI SANCHEZ GARZON	VNSG	SIS-CAFP	2022-05-12	
Aprobado por: Francisco Fernando Sánchez Cobo	FFSC	SIS	2022-05-13	



Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2022-0599

Quito, D.M., 13 de mayo de 2022



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO FERNANDO
SANCHEZ COBO**





Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0654-O

Quito, D.M., 11 de mayo de 2022

Asunto: Autorización de Traspaso Administrativo y Presupuestario en favor de la Dr. Galo Patricio Borja Puente, Servidor Municipal 11.

Señor Sociólogo
Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. La Dirección Metropolitana Administrativa tiene como misión el planificar, formular, ejecutar, controlar procesos y procedimientos administrativos, a fin de proveer suministros, materiales, bienes muebles y servicios en el ámbito de sus competencias, a las dependencias que forman estructuralmente el GAD del Distrito Metropolitano de Quito para su gestión.

La Dirección Metropolitana Administrativa al ser ente que ejecuta y controla procesos y procedimientos administrativos, para proveer suministros, materiales y bienes muebles, que involucran la atención prioritaria a las dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, requiere incluir personal con experticia en gestión municipal.

En tal virtud, con el fin de optimizar el recurso humano y por ser un requerimiento institucional; solicito de la manera más comedida, se autorice a quien corresponda el traspaso administrativo y presupuestario, del Dr. BORJA PUENTE GALO PATRICIO, Servidora Municipal 11, desde la Secretaría de Inclusión Social, hacia la Dirección Metropolitana Administrativa.

Pedido que enmarcado, de conformidad a lo establecido en los Arts. 37 de la LOSEP y 69 del Reglamento General a la LOSEP.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0654-O

Quito, D.M., 11 de mayo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
DIRECTORA METROPOLITANA
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Galo Patricio Borja Puente	gb	DMA-R11	2022-02-23	
Revisado por: Galo Patricio Borja Puente	gb	DMA-R11	2022-02-23	
Aprobado por: Dora Elizabeth Arias Coronel	deac	DMA	2022-05-11	



Firmado electrónicamente por:
DORA ELIZABETH
ARIAS CORONEL

